

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de Setiembre del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha diez de setiembre del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 757-2012-R.- CALLAO, 10 DE SETIEMBRE DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
10-09-12

Visto el Oficio Nº 789-2012-OPLA (Expediente Nº 17824) recibido el 05 de setiembre del 2012, la Directora de la Oficina de Planificación solicita la formalización de modificaciones presupuestales entre actividades y proyectos del mes de AGOSTO 2012, de las fuentes Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Nº 1360-2011-R del 31 de diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto de Gastos y los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 40º de la Ley Nº 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley Nº 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y el Art. 20º de la Directiva Nº 005-2010-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Unidad Gestora a fin de garantizar el cumplimiento de estas establecidas para cada mes, ha efectuado modificaciones presupuestales entre actividades y proyectos con afectación a los Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados a nivel del Pliego, Unidad Ejecutora; Función; Programa; Actividad; Proyecto y Categoría, Grupo Genérico y Específica de Gasto;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Art. 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2º La Presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de AGOSTO.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección General I de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO.**- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIIS, CDCTRA, II, OPLA, OAL, OCI,
cc. OGA, OAGRA, OPER, UE, UR, ADUNAC e interesado.